



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
"ATENCION JORNADA DE TRABAJO CIERRE EJERCICIO
PRESUPUESTARIO AÑO 2011".**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2180/2011

ARICA, 26 DIC 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos de la DAF; Las cotizaciones del Hotel Arica, Los Aleros de 21 y restaurant Maracuya; El Dictamen Nº 40423 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Jefe Superior en su programa Anual de trabajo, tiene contemplada exponer en una jornada de trabajo los alcances, cobertura y logros obtenidos en la ejecución del ejercicio presupuestario 2011, conjuntamente con el cuerpo colegiado del Consejo Regional y asesores;
- 2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **MARACUYA S.A., RUT Nº 96.606.180-4**, por un monto de \$ 347.400.- (trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

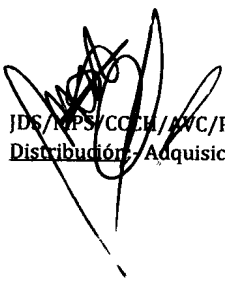
RESUELVO:

- 1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **MARACUYA S.A. RUT Nº 96.606.180-4**, por un monto de \$ 347.400.- (trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


INTENDENTE ESTER DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA



JDS/APS/CCM/AVC/PCS/acr
Distribución - Adquisiciones - Oficina de Partes.